



BAQUEDANO, 19 FEB 2013

DECRETADO LO QUE SIGUE:

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO N°: 438

VISTOS:

1. Certificado de Acuerdo, Nro. 38-CM/2013 de fecha 12 de febrero 2013, del Honorable cuerpo de concejales.
2. Informe Comité de Evaluador, de fecha 04 de febrero de 2013, licitación pública; "Servicio de Mantenimiento de Software y Hardware de equipos computacionales, Municipalidad de Sierra Gorda, ID 3847-72-LE12.
3. Informe asesor jurídico, de fecha 11 de febrero de 2013.
4. Acta de apertura de fecha 22 de Enero de 2013.
5. Decreto Exento Nro. 040 de fecha 08 de enero de 2013, que aprueba las Bases Administrativas generales y Especificaciones Técnicas de la Licitación denominada "Servicio de Mantenimiento de Software y Hardware de equipos computacionales, Municipalidad de Sierra Gorda, ID 3847-72-LE12..
6. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
7. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

CONSIDERANDO:

1. Que, la Municipalidad requiere la mantención de software y hardware de los equipos computacionales de todas las dependencias municipales.

DECRETO:

1. **ADJUDÍQUESE** la licitación Pública "Servicio de Mantenimiento de Software y Hardware de equipos computacionales, Municipalidad de Sierra Gorda, ID 3847-72-LE12., al Oferente **Alberto Matías Araya Díaz**, Rut [REDACTED] por un monto de \$26.989.200.- (veintiséis millones novecientos ochenta y nueve mil doscientos pesos) impuestos incluidos, por un plazo de 12 meses corridos desde la fecha del acta de proceder.
2. **IMPÚTESE** el presente gasto a la cuenta municipal 22.11.999 otros.
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, Secoplac y Administrador Municipal.
4. **PUBLIQUESE** en el Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
5. **ARCHÍVESE** el presente decreto para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

**BARBARA SILVA LERIS**  
SECRETARIA MUNICIPAL

**JOSÉ GUERRERO VENEGAS**  
ALCALDE

JGV/BSL/HSO/rgc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Adm. Municipal
- Finanzas
- Secoplac